

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN

COYHAIQUE, 30 OCT. 2017

RESOLUCION EXENTA N° 131

MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°122 QUE APROBÓ EL REGLAMENTO PARA POSTULANTES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD-PFC, "PROGRAMA DE ALFABETIZACION TECNOLÓGICA E INTENSIFICACION DEL USO DE LAS TIC EN EMPRENDIMIENTOS Y PYMES" CODIGO 17PFC-81433.

VISTO:

1. La Resolución (E) N°1363, del 27.09.2016, del Gerente de Desarrollo Competitivo que pone en Ejecución Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos CAF, modificando Resolución (A) N°24, de 2015, del Gerente de Desarrollo Competitivo, que crea el Instrumento "Programas de Formación para la Competitividad" – PFC y aprueba su Reglamento.
2. La Resolución (E) N° 24, de 19 de febrero de 2015, del Gerente de Desarrollo Competitivo de CORFO, que crea instrumento "Programas de Formación para la Competitividad".
3. La Resolución 97 de fecha 14 de agosto de 2017, de la Dirección Regional de CORFO Región de Aysén, que ejecuta el Acuerdo CAZ Austral N°16, que aprueba proyecto Programa de Alfabetización Tecnológica e Intensificación del Uso de las TIC en Emprendimientos y PYMES Código 17PFC-81433 Etapa de Formación.
4. La Resolución (E) N°104, de fecha 23 de agosto de 2017, de la Dirección Regional de CORFO Aysén, que Seleccionó a la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural- CODESSER- como Entidad Gestora del **PROGRAMA DE ALFABETIZACION TECNOLÓGICA E INTENSIFICACION DEL USO DE LAS TIC EN EMPRENDIMIENTOS Y PYMES CODIGO 17PFC-81433** y dispuso transferencia de recursos.
5. La Resolución (E) N°122 de fecha 11 de octubre de 2017, que aprueba el reglamento para postulantes del **PROGRAMA DE ALFABETIZACION TECNOLÓGICA E INTENSIFICACION DEL USO DE LAS TIC EN EMPRENDIMIENTOS Y PYMES CODIGO 17PFC-81433.**
6. Que dicho reglamento en su artículo N°9, estableció como periodo de postulación entre el día 16 y 30 de octubre de 2017.
7. Que, conforme a lo informado por el Ejecutivo Regional Francisco Alderete, mediante correo electrónico de fecha 31.10.2017, manifiesta que, resulta necesario prorrogar los plazos establecidos, en cuanto al periodo de postulaciones, publicación de seleccionados y periodo de matrículas.

8. Las facultades que me confiere la Resolución (A) N° 28, de 2013, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que aprueba el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF y Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ.
9. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. La Resolución N°82 de fecha 04 de abril de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, que me designa Director regional CORFO Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE REGLAMENTO PARA POSTULANTES DEL “PROGRAMA DE ALFABETIZACION TECNOLÓGICA E INTENSIFICACION DEL USO DE LAS TIC EN EMPRENDIMIENTOS Y PYMES”, código 17PFC-81433.** Reemplazando el texto de su artículo N°9 por el siguiente:

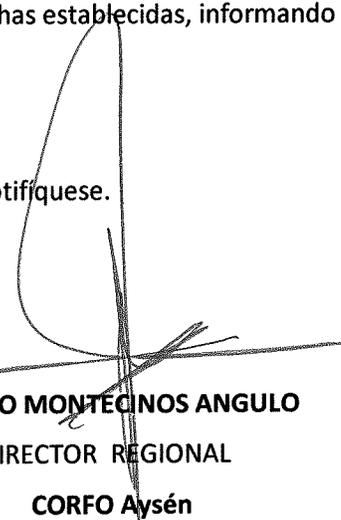
Artículo 9: PLAZOS Y FECHAS

1. **Período de Postulación:** Del 16 de Octubre de 2017 hasta el 30 de marzo de 2018. Sólo se recibirán postulaciones en línea en www.becascapitalhumano.cl.
2. **Publicación de postulantes seleccionados:** a más tardar el día 5 de abril de 2018.
3. **Período de Matrícula:** 10 días hábiles desde la publicación de los resultados.
4. **Clases:** a partir de abril de 2018 (**horarios y fechas definitivas por confirmar**).

Sin perjuicio de lo anterior, CORFO podrá modificar las fechas establecidas, informando oportunamente a los postulantes a través del sitio web.

Anótese, comuníquese y notifíquese.




CLAUDIO MONTECINOS ANGULO
DIRECTOR REGIONAL
CORFO Aysén


CMA/FJD/MAS/FAD/PAG/pag.